

RESOLUCIÓN N° 382 DE 2022

(19 OCT 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que las secretarías de despacho, como entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que en el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció en el artículo 5 las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competencia de esa entidad: "*dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto*"; así como: "*expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad*".

Que el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital*", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2022.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "*Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital*", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "*Traslados presupuestales internos*", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 382 DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 del 2021, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad.

Que el párrafo del mencionado artículo dispone que los actos administrativos referidos se exceptúan de la exigencia del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, cuando se trate de modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, entre otros, activos fijos.

Que mediante radicado No. 3-2022-7493 del 11 de octubre de 2022 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó modificación presupuestal, con el fin de realizar el cambio de llantas de los vehículos marca Nissan Kicks, modelo 2019, que prestan el servicio de transporte a directivos y funcionarios de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cumplimiento de sus actividades y de la misionalidad y acciones administrativas.

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en los términos del párrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor **Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/cte**, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	1.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	1.000.000
O2120101	Activos fijos	1.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	1.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	1.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **382** DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	1.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.000.000

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	1.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	1.000.000
O2120101	Activos fijos	1.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	1.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	1.000.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1.000.000
TOTAL CRÉDITOS		1.000.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 OCT 2022

IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Jurídico Distrital (E)

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGO
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
José Francisco Arias Pachón - Contratista DGO
Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

